

Radio Metrópoli 27/11/2013. De cómo los pequeños pueden ganarle a los gigantes

Tantas injusticias acumuladas, en medio de tantísima impunidad y corrupción, hacen pensar a mucha gente que no se puede hacer nada, que lo mejor es agachar la cabeza y aceptar las cosas como vienen. Sin embargo, en medio de la celebración del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres, las protestas magisteriales, la fobia de muchos periodistas contra el comercio ambulante, la violencia de muchas colonias suburbanas, o las narcofosas recientemente encontradas en los límites de Jalisco y Michoacán, hay señales de esperanza, como en su momento fue la liberación del profesor indígena Alberto Patishtán.

Resulta que el día de ayer, la SCJN le dio la razón al Ejido Lázaro Cárdenas, del municipio de Zapopan, en su conflicto con la trasnacional mexicana Bimbo. Una clara señal de cómo los pequeños pueden vencer a los gigantes. Claro, fue una decisión dividida entre los once ministros que conforman el pleno de la SCJN. Se trata de un conflicto agrario por la posesión de más de 44 mil metros cuadrados de tierras comunales. Buena parte de la discusión entre los ministros giró en torno a “si los núcleos agrarios deben ser protegidos como grupo vulnerable cuando enfrenten juicios legales que puedan tener como efecto privar total o parcialmente, en forma temporal o definitiva, de sus derechos agrarios.”

La discusión fue interesante. La parte mayoritaria¹ argumentó que “a pesar de las diversas reformas constitucionales en la materia debe prevalecer la voluntad democrática para proteger el derecho agrario como un grupo vulnerable, particularmente cuando los ejidatarios enfrentan juicios por la posesión de la tierra con particulares.” En cambio, la fracción minoritaria defendió que “en un juicio de estas características los ejidatarios y los particulares deben atenerse a las mismas reglas procesales, porque de lo contrario se afecta la seguridad jurídica de la iniciativa privada en el campo.”

En el fondo del problema, es que hay “una sentencia emitida en 2005 por el Tribunal Unitario Agrario en favor de Bimbo sobre la propiedad de los predios La Cofradía y Camino Real, de 39 mil y 5 mil metros cuadrados, respectivamente.” La panificadora trasnacional y responsable mayoritaria de la obesidad que padecemos los mexicanos, “cuestiona la constitucionalidad del artículo 217 de la Ley de Amparo, que dice: no hay plazos para la promoción del juicio de amparo para que los ejidos o comunidades agrarias impugnen una resolución que les sea desfavorable sobre la propiedad de la tierra.”

Así las cosas, los ministros no la tenían fácil, si consideramos otras decisiones, como la del profesor Patishtán, en la que afirmaron que el caso “no tenía interés jurídico”. En cambio, ahora, la posición mayoritaria defendió el derecho del Ejido Lázaro Cárdenas contra del gigante Bimbo. La parte mayoritaria de los ministros “argumentó que diversos artículos constitucionales obligan al Estado a proteger a los sectores más vulnerables, como son el campesino, indígena y ejidal, cuya situación constitucionalmente reconocida es fuente de medidas remediales y compensatorias, como es la presente, distinción relevante para separar los cambios que puede sufrir la propiedad comunal o ejidal.”²

Y así fue como se tomó una decisión, a la que no se le ha dado la debida importancia en muchos medios de comunicación. Es que cuando los gigantes son vencidos por los pequeños, no es noticia, porque tampoco vende. En cambio, la compra del Atlas, el comercio ambulante...

¹ Parte mayoritaria: Juan N. Silva Meza, Fernando Franco, José Ramón Cossío, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Arturo Zaldívar y Jorge Pardo. Parte minoritaria: Margarita Luna Ramos, Luis María Aguilar, Sergio Valls Hernández, Alberto Gelacio Pérez Dayán y Olga Sánchez Cordero.

² Nota de Jesús Aranda, La Jornada, martes 26 de noviembre de 2013, p. 18